Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 267GG

I.F. N°267/06.11.2026

Informe Financiero

Proyecto de Ley que modifica la Ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para prohibir llamadas telefónicas publicitarias de proveedores sin consentimiento del consumidor

Boletines N°s 15.610-03 y 16.041-03, refundidos

I. Antecedentes

El proyecto de ley, modificado mediante el oficio N°301-374, modifica la Ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores para prohibir llamadas telefónicas publicitarias de proveedores sin consentimiento del consumidor. En particular, se establece que el máximo de contactos telefónicos, visitas u otras actuaciones de cobranza permitidas por semana se entenderá respecto de una determinada deuda, independientemente de si la gestión ha sido realizada por el proveedor del crédito o por una empresa de cobranza extrajudicial.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dado el carácter normativo de las modificaciones, estas **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para prohibir llamadas telefónicas publicitarias de proveedores sin consentimiento del consumidor.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA

JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA
Director de Presupuestos

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA